

NORMATIVA PARA LA SUBVENCIÓN DE BOLAS A MENORES 2025

CONDICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA PODER OPTAR A LAS BECAS:

- Ser abonado del CCVM.
- Atender las convocatorias de los equipos del CCVM. Es requisito imprescindible ser federado por el CCVM para poder ser convocado por cualquiera de los equipos del mismo, por lo que para optar a la subvención ha de ser federado con licencia "CM02". No atender a alguna convocatoria de los equipos del CCVM podrá ser motivo de anulación de la beca.

CRITERIOS:

- Ser convocado, al menos, a tres convocatorias oficiales de los equipos del CCVM en el año en curso (Copa 6 clubes, campeonatos interclubes, campeonatos territoriales o nacionales por equipos...)
- Estar dentro de la siguiente relación de hándicap/ edad.

Edad	Hándicap
Junior (17 a 21)	4
Cadete (15 a 16)	8
Infantil (13 a 14)	12
Alevín (11 a 12)	23
Benjamín (hasta 10)	30

**Será necesario cumplir al menos uno de los puntos anteriormente expuestos.*

AYUDAS:

- **Cien bolas diarias gratis.** El uso de esta beca es personal e intransferible, su incumplimiento expulsará al beneficiario del programa sin que pueda seguir disfrutando de la beca y sin posibilidad de presentarse a la misma el año siguiente.

SOLICITUD:

Las personas interesadas en optar a la subvención deberán solicitarla en la Secretaría de Golf una vez cumplan los requisitos.

* NOTA: La asignación de las becas será revisada y actualizada con carácter mensual.

En Madrid, febrero de 2025